



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Apéndice 2 Clasificación de los tipos de CFDI

Tipos de comprobantes:

1. **Comprobante de Ingreso.** - Se emiten por los ingresos que obtienen los contribuyentes, ejemplo: prestación de servicios, arrendamiento, honorarios, donativos recibidos, enajenación de bienes y mercancías, incluyendo la enajenación que se realiza en operaciones de comercio exterior, etc.
2. **Comprobante de Egreso.** - Amparan devoluciones, descuentos y bonificaciones para efectos de deducibilidad y también puede utilizarse para corregir o restar un comprobante de ingresos en cuanto a los montos que documenta, como la aplicación de anticipos. Este comprobante es conocido como nota de crédito.
3. **Comprobante de Traslado.** - Sirve para amparar el transporte, la legal tenencia y estancia de las mercancías objeto del transporte durante su trayecto en territorio nacional. También puede usarse para documentar operaciones de transporte de mercancías al extranjero.
4. **Comprobante de Recepción de pagos.** - Es un CFDI que incorpora un Complemento para recepción de Pagos, el cual debe emitirse en los casos de operaciones con pago en parcialidades o cuando al momento de expedir el CFDI no se reciba el pago de la contraprestación y facilita la conciliación de las facturas contra pagos.
5. **Comprobante de Nómina.** - Es un CFDI al que se incorpora el complemento recibo de pago de nómina, el cual debe emitirse por los pagos realizados por concepto de remuneraciones de sueldos, salarios y asimilados a estos, es una especie de una factura de egresos.
6. **Comprobante de Retenciones e información de pagos.** - Se expiden en las operaciones en las cuales se informa de la realización de retenciones de impuestos, incluyendo el caso de pagos realizados a residentes en el extranjero para efectos fiscales y las retenciones que se les realicen; este tipo de comprobante no forma parte del Catálogo tipo de comprobante porque éste se genera con el estándar contenido en el rubro II. del Anexo 20.

Fuente: Página 8, 10, 11, 13, 14, 22 y 23 de la “Guía de llenado del CFDI versión 4.0” ([consultar](#)) publicada por el SAT el **08/03/2023** en http://omawww.sat.gob.mx/tramitesyservicios/Paginas/anexo_20.htm

Nota: Al emitir este tipo de CFDI en Factura Express, se realiza en automático varias de las siguientes indicaciones de la guía del SAT que indica que deben registrarse en cero o eliminar los campos de Forma de pago y método de pago como puede verificar al usar la opción de “vista previa” antes de emitir el CFDI.

SubTotal	<p>Es la suma de los importes de los conceptos antes de descuentos e impuestos. No se permiten valores negativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Este campo debe tener hasta la cantidad de decimales que soporte la moneda, ver ejemplo del campo Moneda. Cuando en el campo TipoDeComprobante sea “I” (Ingreso), “E” (Egreso) o “N” (Nómina), el importe registrado en este campo debe ser igual al redondeo de la suma de los importes de los conceptos registrados. Cuando en el campo TipoDeComprobante sea “T” (Traslado) o “P” (Pago) el importe registrado en este campo debe ser igual a cero.
----------	--



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



	<p>la clave de confirmación y parametrizar los rangos máximos aplicables.</p>
Total	<p>Es la suma del subtotal, menos los descuentos aplicables, más las contribuciones recibidas (impuestos trasladados federales o locales, derechos, productos, aprovechamientos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras) menos los impuestos retenidos federales y/o locales. No se permiten valores negativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Este campo debe tener hasta la cantidad de decimales que soporte la moneda, ver ejemplo del campo Moneda. Cuando el campo TipoDeComprobante sea “T” (Traslado) o “P” (Pago), el importe registrado en este campo debe ser igual a cero. El SAT publica el límite para el valor máximo de este campo en: <ul style="list-style-type: none"> El catálogo c_TipoDeComprobante. En la lista de RFC (L_RFC) cuando el contribuyente registre en el Portal del SAT los límites personalizados. Cuando el valor equivalente en “MXN” (Peso Mexicano) de este campo exceda el límite establecido, debe existir el campo Confirmacion. <p>Nota importante:</p> <p>Esta validación estará vigente únicamente a partir de que el SAT publique en su Portal los procedimientos para generar la clave de confirmación y para parametrizar los montos máximos aplicables.</p>

TipoDeComprobante	<p>Se debe registrar la clave con la que se identifica el tipo de comprobante fiscal para el contribuyente emisor.</p> <p>Ejemplo: TipoDeComprobante= I</p> <p>Los distintos tipos de comprobante se encuentran incluidos en el catálogo c_TipoDeComprobante, adicionalmente se podrán consultar en el Apéndice 2 "Clasificación de los tipos de CFDI" de esta guía.</p>
-------------------	---



	<ul style="list-style-type: none"> • No debe existir el campo CondicionesDePago cuando el campo TipoDeComprobante es "T" (Traslado), "P" (Pago) o "N" (Nómina). • No debe existir el campo Descuento de los conceptos cuando el campo TipoDeComprobante es "T" (Traslado) o "P" (Pago). • No debe existir el nodo Impuestos cuando el campo TipoDeComprobante es "T" (Traslado), "P" (Pago) o "N" (Nómina). • No debe existir el campo FormaPago cuando el campo TipoDeComprobante es "N" (Nómina). • No deben existir los campos FormaPago y MetodoPago cuando el campo TipoDeComprobante es "T" (Traslado) o "P" (Pago).
--	---

Nodo: CfdiRelacionados	En este nodo se puede expresar la información de los comprobantes fiscales relacionados.
TipoRelacion	<p>Se debe registrar la clave de la relación que existe entre este comprobante que se está generando y el o los CFDI previos.</p> <p>Las diferentes claves de Tipo de relación se encuentran incluidas en el catálogo c_TipoRelacion publicado en el Portal del SAT.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando el tipo de relación tenga la clave "01" o "02", no se deben registrar notas de crédito y débito con comprobante de tipo "T" (Traslado), "P" (Pago) o "N" (Nómina). • Cuando el tipo de relación tenga la clave "03", no se deben registrar devoluciones de mercancías sobre comprobantes de tipo "E" (Egreso), "P" (Pago) o "N" (Nómina). • Cuando el tipo de relación tenga la clave "04", si este documento que se está generando es de tipo "I" (Ingreso) o "E" (Egreso), puede sustituir a un comprobante de tipo "I" (Ingreso) o "E" (Egreso), en otro caso debe de sustituir a un comprobante del mismo tipo. • Cuando el tipo de relación sea "05", este documento que se está generando debe ser de tipo "T" (Traslado), y los



	<p>documentos relacionados deben ser un comprobante de tipo "I" (Ingreso) o "E" (Egreso).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando el tipo de relación sea "06", este documento que se está generando debe ser de tipo "I" (Ingreso) o "E" (Egreso) y los documentos relacionados deben ser de tipo "T" (Traslado). • Cuando el tipo de relación sea "07", este documento que se está generando debe ser de tipo "I" (Ingreso) o "E" (Egreso) y los documentos relacionados deben ser de tipo "I" (Ingreso) o "E" (Egreso). <p>Ejemplo: TipoRelacion= 01</p> <table border="1" data-bbox="537 663 1273 972"> <thead> <tr> <th>c_TipoRelacion</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Nota de crédito de los documentos relacionados</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>Nota de débito de los documentos relacionados</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>Devolución de mercancía sobre facturas o traslados previos</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>Sustitución de los CFDI previos</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>Traslados de mercancías facturados previamente</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>Factura generada por los traslados previos</td> </tr> <tr> <td>07</td> <td>CFDI por aplicación de anticipo</td> </tr> </tbody> </table>	c_TipoRelacion	Descripción	01	Nota de crédito de los documentos relacionados	02	Nota de débito de los documentos relacionados	03	Devolución de mercancía sobre facturas o traslados previos	04	Sustitución de los CFDI previos	05	Traslados de mercancías facturados previamente	06	Factura generada por los traslados previos	07	CFDI por aplicación de anticipo
c_TipoRelacion	Descripción																
01	Nota de crédito de los documentos relacionados																
02	Nota de débito de los documentos relacionados																
03	Devolución de mercancía sobre facturas o traslados previos																
04	Sustitución de los CFDI previos																
05	Traslados de mercancías facturados previamente																
06	Factura generada por los traslados previos																
07	CFDI por aplicación de anticipo																
<p>Nodo: CfdiRelacionado</p>	<p>En este nodo se debe expresar la información de los comprobantes fiscales relacionados con el que se está generando, se deben expresar tantos números de nodos de CfdiRelacionado como comprobantes se requieran relacionar.</p>																
<p>UUID</p>	<p>Se debe registrar el folio fiscal (UUID) de un comprobante fiscal relacionado con el presente comprobante.</p> <p>Ejemplo: UUID= 5FB2822E-396D-4725-8521-CDC4BDD20CCF</p>																

ValorUnitario	<p>En este campo se debe registrar el valor o precio unitario del bien o servicio por cada concepto, el cual puede contener de cero hasta seis decimales.</p> <p>Si el tipo de comprobante es de "I" (Ingreso), "E" (Egreso) o "N" (Nómina) este valor debe ser mayor a cero, si es de "T" (Traslado)</p>
---------------	---



	<p>puede ser mayor o igual a cero y si es de "P" (Pago) debe ser igual a cero.</p> <p>Ejemplo: ValorUnitario= 1230.00</p>
--	--



Nodo: Impuestos	<p>En este nodo se debe expresar el resumen de los impuestos aplicables.</p> <p>En caso de que el TipoDeComprobante sea "T" (Traslado), o "P" (Pago), este elemento no debe existir.</p>

Consulte información sobre la Carta de Porte en CFDI versión 2.0 en los siguientes enlaces:

- <http://omawww.sat.gob.mx/cartaporte/Paginas/default.htm>
- http://omawww.sat.gob.mx/tramitesyservicios/Paginas/complemento_carta_porte.htm